



**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES
ROL N° 400003 " BAR "**

Vallenar, 11 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5483

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.925/2004 de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificada Ley 20.033/2005, Art.9 inciso, Letra a)
2. Informe N° 191 de fecha 17/07/2012 Jefe de Rentas Municipales
- 3.-Acuerdo N° 211, Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 07/09/2012 del Concejo Municipal
- 4.-Art.23 y 29 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Decreto N° 484/88 del Ministerio del Interior y ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicarán los Negocios de alcoholes.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Efectúese la Transferencia en la Patente de Alcohol de "Bar", Rol N° 400003, a nombre del Sr. Juan Francisco Alfaro, Rut.N° 3.702.535-6, la que se ubicará en calle Pedro Cuadra N° 81 de la Localidad de Domeyko.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las Leyes y Reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
- 3.-El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Inspección y Cobranzas
- Secretaria Municipal